

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5258 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial URCI de Águilas.

Por Resolución del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, de fecha 1 de junio de 2016, se aprobó definitivamente la Modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial 'URCI' de Águilas, lo que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

2.- Recurso contencioso-administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 2 de junio de 2016.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.